Convocatoria

Permutas entre unidades del IMSS ciclo académico 2023-2024

Nota: Todos los trámites de la actual Convocatoria son gratuitos y deben realizarse directamente por los interesados (no se aceptan cartas poder ni cartas notariadas).

El lenguaje empleado en la presente convocatoria no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones de redacción están hechas hacia un género que representa a ambos sexos.

Con fundamento en el "Procedimiento para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el IMSS" 2510-003-018, se convoca para el ciclo 2023-2024, a los médicos de nuevo ingreso, residentes de primer año (R1) de todas las especialidades y residentes de segundo año (R2,) de aquéllas especialidades que duran más de tres años y que ingresaron a través de las convocatorias para seleccionados ENARM, interesados en realizar una **Permuta** de unidad médica receptora (sede, subsede), en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Los aspirantes deberán cumplir de manera obligatoria con todos los requisitos, periodos y condiciones de la presente Convocatoria de permutas, para el ciclo académico 2023-2024 en el IMSS, por lo que antes de iniciar el proceso de inscripción deberás, REVISAR DE MANERA PERSONAL Y EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ATENDIENDO LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

ATENCIÓN: Los trámites de todo tipo de permuta se inician en la **segunda quincena de diciembre de 2022,** para hacerse efectiva a partir del **1 de marzo del siguiente ciclo académico 2023-2024.**

1. Recepción de Documentos

La recepción de Documentos, se realizará exclusivamente de las **08:00 horas del 20 de diciembre de 2022 hasta las 16:00 horas del 28 de febrero de 2023,** deberán enviar en el mismo correo electrónico el expediente de ambos permutantes (permutas.imss@gmail.com), el cual sólo recibirá los documentos completos en los horarios antes mencionados.

- **Permuta nuevo ingreso**

  - Descarga el formato de "Solicitud de Permuta", mismo que deberá estar firmado por ambos permutantes
  - Copia de Carta de Pre-aceptación.
  - Carta de exposición de motivos firmada, en la cual deberá manifestar que no se recibe u otorga remuneración económica para la realización de la permuta y compromiso de no renunciar al curso en el ciclo académico inmediato a la permuta.
  - Copia de identificación oficial vigente.

- **Permuta grados subsecuentes (R1 y R2)**

  - Descarga el formato de "Solicitud de Permuta", mismo que deberá estar firmado por ambos permutantes
  - Copia de Carta de Pre-aceptación.
  - Copia de Carta de Aceptación.
  - Carta de exposición de motivos firmada, en la cual deberá manifestar que no se recibe u otorga remuneración económica para la realización de la permuta y compromiso de no renunciar al curso en el ciclo académico inmediato a la permuta.
  - Copia de identificación oficial vigente.
  - **Documento que acredite que la universidad que otorga el aval en la sede a permutar podrá inscribirlo y continuar otorgado el aval hasta su término del curso.**

➢ La permuta únicamente se podrá efectuar entre residentes de la misma especialidad y del mismo grado académico

➢ En un **mismo correo electrónico deberán enviar la documentación de ambos permutantes**

IMPORTANTE: Si algún permutante **RENUNCIA** durante el ciclo académico por el que se ha permutado, en este caso 2023-2024, la permuta se anulará para el permutante número 2, el cual deberá reincorporarse a su sede de origen.

La falsificación de documentos se considera un delito por perjuicio a una persona, Estado o se intente obtener algún beneficio,

Si la información o documentación que proporcionan se encuentra falseada o ilegible se cancela la permuta en cualquier etapa del proceso.

De verificar que la permuta se realiza para beneficiar a algunos de los permutantes, quien en contubernio con el otro, decide aceptar la permuta para darse de baja posteriormente, se considerará fraude, lo cual traerá consecuencias para un posterior reingreso al IMSS.

2. Revisión de Documentos

Los documentos recibidos serán revisados una vez completos, no se procederá al análisis de ningún expediente incompleto, una vez verificados, se realizará el análisis de ambos permutantes, de la sede que se solicita y en caso de que aplique el aval académico. y analizados para la factibilidad de autorización de permuta.

Si la permuta es autorizada, ambos permutantes recibirán por correo electrónico la notificación.

3. Aclaraciones sustantivas

- La Coordinación de Educación en Salud será la única instancia facultada para autorizar la solicitud de permuta.
- La permuta únicamente se podrá efectuar entre residentes de la misma especialidad y del mismo grado académico
- Si algún permutante **RENUNCIA** durante el periodo en el cual se inicia la permuta esta se anulará para el otro permutante y deberá incorporarse a su sede origen.
- La única vía de comunicación será a través de correo electrónico permutas.imss@gmail.com

- Los aspirantes de nuevo ingreso que deseen permutar deberán hacerlo antes de que venza la vigencia de su carta de pre-aceptación, en caso de que no completen el trámite antes de esa fecha (esto es, que cuenten con correo de autorización de la cuenta permutas.imss@gmail.com) es su obligación continuar con el trámite de ingreso en el OOAD asignado originalmente en las fechas establecidas, de lo contrario, será considerado abandono de plaza. Y posteriormente podràn continuar con su trámite de permuta.

- **NO PODRÁN** participar en esta convocatoria residentes que se encuentren en años subsecuentes al R2 en un curso de especialidad con duración de tres años.

Toda contingencia respecto a lo establecido en esta Convocatoria en cualquiera de sus etapas se hará de conocimiento a través de la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud en la liga http://educacionensalud.imss.gob.mx